



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLII

Jueves, 11 de diciembre de 1975

Núm. 283

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION CUARTA

Núm. 8.679

Delegación de Hacienda de Zaragoza

ADMINISTRACION DE IMPUESTOS INMOBILIARIOS

Nuevo régimen de exacción de la contribución territorial urbana a partir de 1.º de enero de 1976.

Se hace saber para conocimiento de todos los contribuyentes afectados, en cumplimiento del artículo 25-2 del texto refundido de la contribución territorial urbana y norma 26 de la Orden ministerial de 24 de febrero de 1966, por el presente edicto:

1.º Que por la Administración se ha procedido a la asignación del valor y renta catastrales, base imponible y liquidable de cada una de las fincas urbanas incluidas en los municipios de Badajoz, Romanos, Sástago, Vierlas y Villarreal de Huerva, polígonos únicos señalados por la Orden ministerial de 26 de febrero de 1970, habiéndose utilizado para su asignación los tipos de valoración e índices correctores aprobados por las respectivas Juntas mixtas de representantes de los contribuyentes y de la Administración, provincia 50 y claves Z-040, Z-106, Z-155, Z-186, Z-229, Z-243, Z-286 y Z-297, respectivamente.

2.º Dichos valores y bases han sido aprobados por la Administración y se detallan en la relación de fincas de cada uno de los municipios, que se ex-

pone en el tablón de anuncios de la Delegación de Hacienda de Zaragoza durante el período reglamentario.

"La base imponible de los edificios será la cantidad resultante de aplicar a la renta catastral el descuento del 30 por 100 en concepto de huecos, reparos y servicios. En los demás casos la base imponible será igual a la renta catastral referida a cada anualidad.

La base liquidable será la cantidad resultante de restar de la base imponible las reducciones por los beneficios tributarios reconocidos a cada finca".

La Administración de Impuestos Inmobiliarios (Sección de Formación y Conservación de Censos y Catastros Urbanos) aclarará cualquier duda que puedan plantear los contribuyentes.

3.º Que en observancia de las normas legales vigentes, los valores aprobados por la Administración se notificarán posteriormente en forma individual a cada contribuyente, pudiendo éstos interponer los recursos siguientes:

- a) Ante el Jurado Tributario, en el plazo de quince días, por aplicación indebida de las normas, tipos valorativos e índices aprobados por la Junta mixta.
- b) Ante el Jurado Tributario, en el plazo de quince días, por agravio comparativo.
- c) Ante la Administración de Impuestos Inmobiliarios, en reposición, en el plazo de ocho días, por infracciones de derecho.
- d) Ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días, por los mismos motivos del recurso de reposición.
- e) Ante la Administración de Impuestos Inmobiliarios, en el plazo de

cinco años, por manifiesto error de hecho, material o aritmético.

Todos los plazos anteriores expresados en días lo son en días hábiles, computándose desde el día siguiente al de la notificación individual.

Zaragoza a 2 de diciembre de 1975. El Administrador de Impuestos Inmobiliarios, (ilegible). — Visto bueno: El Delegado de Hacienda, (ilegible).

Núm. 8.722

Administración Principal de Aduanas

AEROPUERTO

El próximo día 15 de diciembre de 1975, a las once de la mañana, se procederá a subastar mercancía y automóviles extranjeros procedentes de abandonos, comisos y resultados de expedientes de infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles.

Esta subasta se compone de cuarenta lotes de vehículos; diecinueve de los cuales salen en principio para matriculación y veintiuno se destinan ya desde el principio para chatarra, previo el desguace.

En esta subasta se incluyen veintiocho vehículos de la Aduana de Zaragoza, cuatro del Tribunal Provincial de Contrabando de Zaragoza y ocho de la Aduana de Canfranc.

La subasta se celebrará por el procedimiento habitual, pero, por primera vez, tendrá lugar en los locales de la

Aduana del Aeropuerto, terminal de mercancías.

* * *

A partir del día 5 de diciembre de 1975, se celebrará en esta Aduana, todos los días 15 de mes, una subasta de la mercancía y automóviles que se hayan acumulado en el mes precedente con este destino, por cualquier causa.

Solamente se procederá a nuevos anuncios en el caso de que la subasta no se haya de celebrar.

En el supuesto de que un día 15 de mes sea domingo, sábado o festivo, a efectos administrativos, la subasta se trasladará al día siguiente distinto de los señalados.

La subasta se celebrará siempre en los locales de la Aduana del Aeropuerto, terminal de mercancías, y dará comienzo siempre a las once de la mañana.

Todo detalle sobre estas subastas se encontrará siempre en los tablones de anuncios de la Delegación de Hacienda y de la Aduana del Aeropuerto, o solicitando información en la propia Aduana.

Zaragoza, 2 de diciembre de 1975. El Administrador, J. García Loscertales. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 8.708

FUENTES DE EBRO

Información pública

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación municipal, en sesión extraordinaria del día 1 del actual, el plan parcial del polígono industrial "La Corona", de Fuentes de Ebro, cuya extensión superficial comprende 292.375 metros cuadrados, que integran la parcela número 203 del polígono 37 del plan redactado por "Iryda", y sus correspondientes memoria y Ordenanza de edificación, junto con los demás documentos que la integran.

Siendo los terrenos de propiedad municipal, con excepción de la parcela número 1, propiedad de "Commet-sa", a la que se citará personalmente en la información pública.

Asimismo queda suspendido el otorgamiento de licencias de construcción hasta la aprobación definitiva del expresado Plan parcial.

A dicho objeto se abre información pública durante el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la vigente Ley del Suelo de 2 de mayo de 1975, en rela-

ción con el 22, 42 y demás concordantes de la misma, cuyo expediente se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de posibles reclamaciones, en unión del Plan parcial redactado.

Fuentes de Ebro a 2 de diciembre de 1975. — El Alcalde, Pascual Moreno.

Núm. 8.714

JARABA

Subasta de caza

Se ha acordado por el Ayuntamiento convocar subasta para el aprovechamiento cinegético, conforme al pliego de condiciones económico-administrativas existente:

Objeto de la subasta: Caza en coto privado Z-10.363, denominado "San Cristóbal"; superficie, 3.850 hectáreas. Caza menor.

Duración del contrato: Diez anualidades, o temporadas de caza, comprendidas entre 1.º octubre de 1975 al 30 septiembre 1985.

Tipo licitación: 20.000 pesetas anuales incrementadas con arreglo al coste de vida.

Fianza: La provisional será 2.000 pesetas, y la definitiva, 4.000 pesetas.

Plazo presentación plicas: Diez días hábiles a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en aplicación del artículo 19 del Reglamento de Contratación.

Apertura de plicas: A las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan los diez señalados en la cláusula anterior, y en la Secretaría municipal, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal delegado y con asistencia del Secretario de la Corporación.

Todos los gastos originados en esta subasta, independientemente del remate, serán de cuenta del rematante.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallan expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, así como los pliegos de condiciones, hasta las doce horas del día anterior a la subasta; hasta dicho día se admitirán proposiciones en la mencionada Secretaría, las cuales deberán ajustarse al modelo que se inserta.

Jaraba, 1 de diciembre de 1975. — El Alcalde, (ilegible).

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en núm., provisto del documento nacional de

identidad núm., bien enterado del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta anunciada, coto privado de caza menor núm. 10.363 "San Cristóbal", de Jaraba, acepta todas y cada una de ellas, por el precio de pesetas anuales.

Núm. 8.715

NUEVALOS

Advertido error involuntario en el anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 273, de fecha 28 de noviembre pasado, relativo al concurso-subasta para el arriendo de 28 hectáreas de terreno para la construcción de un "safarí fotográfico", éste queda rectificado en la forma siguiente:

La forma de licitación, de conformidad con el artículo 75 del Reglamento de Bienes, será la de subasta, en lugar de concurso-subasta, como figuraba en el anuncio citado.

En cuanto al modelo de proposición se refiere, éste, a partir del penúltimo punto y aparte, que termina con "safarí fotográfico", queda añadido lo siguiente: Ofreciendo por el referido arrendamiento el por 100 de los ingresos brutos que se obtengan.

Nuevalos, 1.º de diciembre de 1975. El Alcalde, (ilegible).

Núm. 8.716

POZUELO DE ARAGON

Acordada por este Ayuntamiento la celebración de concurso para la adjudicación del Servicio de Recaudación en sus períodos voluntario y ejecutivo, de los valores por recibo y certificaciones de débitos durante los años 1975 a 1980, y aprobado el correspondiente pliego de condiciones, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de ocho días para oír reclamaciones.

Pozuelo de Aragón a 29 de noviembre de 1975. — El Alcalde, (ilegible).

* * *

Núm. 8.717

POZUELO DE ARAGON

Concurso

Objeto: Es objeto de este concurso la adjudicación del Servicio de Recaudación, por gestión directa, en sus períodos voluntario y ejecutivo, de los valores por recibo y certificaciones de débito de los años 1975 a 1980.

Tipo de licitación: El 4 por 100 de la baja en concepto de premio de

colaboranza, en período voluntario, y el 50 por 100 sobre el importe recaudado en período ejecutivo.

Garantía: Provisional, 3.000 ptas. Definitiva, el 10 por 100 del importe del promedio de los valores recaudados durante el último quinquenio.

Presentación de plicas: Se presentarán en la Secretaría municipal hasta las trece horas dentro de los veinte días hábiles siguientes al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, ajustadas al modelo que figura en el pliego de condiciones.

Apertura de plicas: A las trece horas del día siguiente al en que finalice el plazo de presentación, también hábil.

Todos los gastos que ocasione este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Pozuelo de Aragón a 1.º de diciembre de 1975. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 8.678

TARAZONA

Bases para el concurso-oposición libre para proveer en propiedad una plaza de cabo de montes, del grupo de servicios especiales de la plantilla de este Ayuntamiento.

Primera. Objeto de la convocatoria. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de concurso-oposición libre, de una plaza de cabo de montes, del grupo de servicios especiales de esta Corporación, dotada con el sueldo correspondiente al coeficiente 1,7, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan, con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Condiciones de los aspirantes. — Para tomar parte en este concurso-oposición será necesario:

a) Ser español.
b) Tener cumplidos veintinueve años, sin exceder de la edad necesaria para que falten, al menos, veinte años para la jubilación forzosa por edad. De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria 7.ª del Decreto 689 de 1975, de 21 marzo, el exceso de límite máximo señalado anteriormente no afectará para el ingreso de los funcionarios que viniesen perteneciendo a otros grupos, y dicho límite podrá compensarse con los servicios computados anteriormente a la Administración Local, siempre que por ellos se hubiese cotizado a la Mutualidad de Previsión de la Administración Local.

c) Estar en posesión de título de enseñanza media elemental o de graduado escolar o similar.

En el supuesto de invocar un título equivalente a los exigidos habrá de acompañarse certificado expedido por el Consejo Nacional de Educación que acredite la citada equivalencia.

d) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio del cargo.

f) No hallarse incurso en causa de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Tercera. Instancias. — Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda, y que se comprometen a jurar acatamiento a los Principios fundamentales del Movimiento nacional y demás Leyes, fundamentales del Reino, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro general de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 200 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia.

Cuarta. Admisión de aspirantes. — Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el "Boletín Oficial" de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública asimismo en la forma indicada.

Quinta. Tribunal calificador. — El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación o miembro oficial, el Secretario de la Corporación, el representante de la Dirección General de Administración Local, el señor Perito municipal de montes y un funcionario técnico o administrativo de Administración general, que actuará de Secretario, salvo que recabe para sí estas funciones el de la Corporación.

El Secretario de la Corporación podrá delegar en un funcionario técnico o administrativo, y podrán también designarse suplentes para los titulares que integran el Tribunal.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el "Boletín Oficial" de la provincia, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Sexta. Comienzo y desarrollo de la oposición. — Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se pueden realizar conjuntamente se verificará un sorteo.

La lista, con el número obtenido en el sorteo por cada opositor, se hará pública en el "Boletín Oficial" de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria.

Quince días antes de comenzar el primer ejercicio el Tribunal anunciará en el "Boletín Oficial" de la provincia el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificada y apreciada libremente por el Tribunal.

Séptima. Ejercicios de la oposición. Los ejercicios de la oposición serán tres de carácter obligatorio.

1.º Ejercicio dividido en tres partes:

a) Escritura al dictado y copia a máquina, durante cinco minutos, de textos que facilite el Tribunal.

b) Resolución de dos problemas de aritmética y geometría.

c) Redacción de un parte de denuncia sobre un supuesto designado por el Tribunal.

2.º Ejercicio consistente en contestar oralmente, en un período máximo de treinta minutos, dos temas, extraídos al azar de entre los que figuran en el programa anexo a la convocatoria.

3.º Ejercicio práctico, consistente en la medición de un terreno con cadena o cinta metálica, con levantamiento de plano a escala, y la medición de una figura plana con ayuda del planímetro.

Octava. Méritos. — El Tribunal se atenderá al siguiente orden de prefe-

rencia y puntuación en cuanto a los méritos alegados por los concursantes:

a) Poseer carnet de conducir, de 0,10 a 0,20 puntos.

b) Méritos profesionales o servicios prestados a la Administración Local, de 0,20 a 0,30 puntos.

Los puntos se otorgarán a cada concursante según apreciación discrecional y conjunta del Tribunal.

Novena. Calificación. — Los tres primeros ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de cero a diez.

Las calificaciones se harán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación.

La puntuación que se conceda a los opositores por méritos incrementará su puntuación en la de los ejercicios de la oposición, y nunca representará más del 10 por 100 de la suma de puntos obtenida en los ejercicios obligatorios.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

Décima. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento. — Terminada la calificación, el Tribunal publicará la relación del aspirante aprobado y de las puntuaciones obtenidas por los otros presentados, y formulará la correspondiente propuesta de nombramiento. Al mismo tiempo remitirá al Ayuntamiento, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación general para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar todos los opositores y la puntuación obtenida.

El aspirante propuesto presentará en la Secretaría de la Corporación dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobado, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte se exigen en la base segunda y que son:

1. Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

2. Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) del título de enseñanza media elemental o similar, o de graduado escolar, o

justificante de haber abonado los derechos para su expedición. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, deberá justificarse el momento en que concluyeron sus estudios.

3. Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes referido a la fecha de la terminación de las pruebas selectivas.

4. Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía de su residencia, referido igualmente a la misma fecha anterior.

5. Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

6. Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función. Este certificado deberá ser expedido por la Jefatura de Sanidad.

7. Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del organismo público de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios. Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, los opositores no presentaren su documentación o el propuesto no reuniese los requisitos exigidos no podrá ser nombrado, y quedarán anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el concurso oposición.

Una vez aprobada la propuesta por el Ayuntamiento, el opositor nombrado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento, y si no tomase posesión en el plazo, sin causa justificada, quedará en situación de cesante.

Undécima. Incidencias. — El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Tarazona, 25 de septiembre de 1975. El Secretario, (ilegible).

Anexo

1. La Administración Local. — Concepto y evolución en España. — Entidades que comprende.

2. La provincia. — Organización y competencia de la provincia de ré-

gimen común. — Regímenes provinciales especiales.

3. El municipio. — Organización y competencia del municipio de régimen común. — Regímenes municipales especiales.

4. Los órganos de gobierno municipales. — El Alcalde. — El Pleno y la Comisión Permanente del Ayuntamiento. — Las Comisiones informativas.

5. La organización de los servicios administrativos locales. — La Secretaría General. — Intervención y Depositaria de Fondos. — Otros servicios administrativos.

6. La función pública en general y los funcionarios de las entidades locales. — Organización de la función pública local. — Los grupos de funcionarios de Administración especial y general de las entidades locales.

7. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. — Los derechos económicos. — La Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

8. Ordenanzas de montes. — Faltas que pueden cometerse dentro de los montes y forma de sanción o corrección.

9. Patrimonio municipal, fincas rústicas y montes que integran el patrimonio, con indicación de su situación, extensión y límites de los montes.

10. Qué son montes de utilidad pública y montes de libre disposición. Organismos forestales de la provincia y su competencia respecto a los montes y aprovechamientos forestales. — Enclavados dentro de los montes fincas lindantes con los mismos.

11. Noción de los delitos contra el orden público. — Atentado contra la autoridad y sus agentes. — Desacato, insulto y amenaza a la autoridad y sus agentes. — Dependencia de los agentes armados del municipio con los agentes de la policía gubernativa.

12. Sistema métrico decimal: medidas lineales, superficiales y de volumen.

13. Área del rectángulo, área del cuadrado. — Área del paralelogramo del triángulo. — Área de un polígono circunscrito a un círculo.

14. Agrimensura: instrumentos que suelen emplearse. — Jalones. — Cadena de agrimensor. — Agujas. — Plano de mira. — Escuadra de agrimensor o cartabón. — Uso de la escuadra.

15. Alineaciones: su trazado y colocación de jalones intermedios.

16. Medida en el terreno de distancia horizontal. — Levantar una perpendicular a una alineación por un punto dado. — Trazar una alineación a la perpendicular que pase por

punto exterior. — Por medio de la cadena, levantar una perpendicular a una alineación.

17. Trabajos preliminares para medir un terreno. — Límites de un terreno: sus clases. — Croquis. — Valorar el área de un terreno con sólo la cadena. — Medida de un terreno triangular. — Medida de un terreno cuadrado. — Medida de un terreno poligonal cualquiera.

18. Medida de un terreno con la cadena y la escuadra. — Medida de un terreno triangular. — Medida de un terreno poligonal. — Por triangulación. — Por descomposición en triángulos y trapecios rectángulos.

19. Operaciones para el levantamiento de planos. — Escalas. — Procedimientos para levantar el plano de un terreno: con la cadena, con la escuadra, con el grafómetro. — Modo de medir con el grafómetro el ángulo que forman dos rectas en el terreno.

20. Nivelación. — Instrumentos empleados en nivelación. — Nivel de aire. Nivel de agua. — Nivel de líquido cerrado. — Nivelación simple.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 8.683

JUZGADO NUM. 1

Cédula de requerimiento

El Ilmo. señor Juez del Juzgado de primera instancia del n.º 1 de esta capital, por providencia de este día en autos de mayor cuantía 341 de 1975, instados por "Hormifasa", representada por el Procurador señor Peiré, contra don Manuel Mateo Plo, de paradero desconocido, en ejecución de sentencia, ha dispuesto sea requerido el mismo para que en el término de sexto día presente en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de los inmuebles que le han sido trabados en este juicio, a efectos de lo dispuesto en el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y prevención de poderle parar perjuicio legal si así no lo hiciera.

Y para que sirva de cédula de requerimiento al expresado don Manuel Mateo Plo libro la presente en Zaragoza a uno de diciembre de mil novecientos setenta y cinco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.686

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad;

Hace saber: Que en esté Juzgado y al número 1.061 de 1975 se tramita expediente de dominio a instancia de doña Francisca y doña Luisa Gómez Casorrán, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la mitad indivisa de la siguiente finca rústica:

Campo regadío en el Sindicato de Miraflores", partida de "Plano de la Cartuja", de 47 áreas 67 centiáreas, confrontante: al Saliente, con el de Ventura Lafarga (hoy José Cenís Sala); al Mediodía, con otro de Pascual Lazcano (hoy "Pygasa"); al Poniente, con camino de herederos, y al Norte, con olivar de Tomás Higuera, Marqués de Arlanza.

Por medio del presente se cita a doña Severa Gracia y Castro, o sus causahabientes si hubiere fallecido, como titular registral, y asimismo se convoca a las personas ignoradas o desconocidas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado a oponerse, en su caso, a la pretensión de las actoras, si les conviniere.

Dado en Zaragoza a veintiséis de noviembre de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Rafael Oliete. El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.685

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 981 de 1975 se tramita expediente de dominio a instancia de doña María García Franco, asistida de su esposo, don Antonio Portero Madrona; don Anselmo García Franco y doña Isabel García Gallén, asistida de su esposo, don Francisco Savín Pérez, mayores de edad y vecinos de Alagón (Zaragoza), sobre la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de las fincas que a continuación se expresan, todas en término de Alagón:

1.º Campo de regadío en término de Alagón, partida de "La Fuente o Marcelinas", de 87 áreas 74 centiáreas, en realidad, y según medición más reciente, de 96 áreas 24 centiáreas. Es parte de la parcela 29 del polígono 29. Linderos antiguos: Este y Sur, brazal regante; Norte, campo de Romualdo

Ibáñez y escorredero, y Oeste, el de Ventura Lasheras. Linderos actuales: Norte, campo de Telmo Sobreviela y brazal del Mediano; Este, la finca de los comparecientes; Sur, campos de Juan de Goyeneche, Ana Leonar y Manuel Gil, y Oeste, camino y Angel Alberuela. Inscrita al tomo 379, folio 56, finca 949.

2.º Campo de regadío en partida "Algeciras" (polígono 22, parcela 44), de cabida 8 áreas 4 centiáreas, en realidad, y según más reciente medición, de 7 áreas y 75 centiáreas. Linderos antiguos: Norte y Oeste, campo de Mariano López; Sur, el de Ambrosio Casbas, y Este, el de Sebastián Parroche. Linderos actuales: Norte, Mariano Franco; Este, brazal; Sur, campos de herederos de Antonio García y Antonio Cintora, y Oeste, de herederos de Antonio García. Inscrita al tomo 841, folio 207, finca 1.841.

3.º Campo de regadío en partida "Repol" (polígono 31, parcelas 74 y 106), de cabida 39 áreas 33,5 centiáreas, en realidad, y según datos catastrales, de 37 áreas 20 centiáreas. Linderos antiguos: Norte, campo de Felipe Blasco; Este, escorredero; Sur, campo de la viuda de Joaquín Vargas y el de herederos de Mariano del Pueyo, y Oeste, brazal. Linderos actuales: Norte, campo de los comparecientes; Este, de Gerardo Navarro y camino de Repol; Sur, riego, y Oeste, Felipe Leonar. Lo atraviesa un camino en dirección Este a Oeste. Inscrita al tomo 588, folio 200, finca 1.491.

4.º Campo de regadío en partida de "Repol" (polígono 30, parcelas 27 y 27-2) de cabida 48 áreas, en realidad, y según más reciente medición, de 35 áreas 75 centiáreas. Linderos antiguos: Este, herederos de Miguel Otal; Sur, olivar de Tomás Ade; Este, herederos de José Casbas, y Norte, brazal de Repol. Linderos actuales: Norte, brazal; Este, brazal y herederos de Antonio Burbano; Sur, Florentina Mora, y Oeste, Bartolomé Ibáñez. Lo atraviesa la carretera de Cañas de Ebro. Inscrita al tomo 1.042, folio 15, finca 2.356.

5.º Campo regadío en partida "Torino de la Barca o Las Vacas" (polígono 4, parcela 7-2), de cabida 24 áreas 99 centiáreas, en realidad, según más reciente medición, 5 hanegas, equivalentes a 35 áreas 75 centiáreas. Linderos antiguos: Norte, brazal regante; Este, terrenos de Venilla; Sur, campo de herederos de don Francisco Villanueva, y Oeste, de la viuda de Pedro Pablo Morana. Linderos actuales: Norte, Marqués de Montemuzo, hoy sus herederos; Este, terrenos del Ayuntamiento de Alagón; Sur, Gregorio Vera, y Oeste, Gregorio Vera y Mar-

qués de Montemuzo. Inscrita al tomo 361, folio 18, finca 922.

6.º Mitad indivisa de era en partida de "La Jarea", en calle Postillo, sin número, con una superficie aproximada de 1.872 metros. Linderos antiguos: Norte, con la de la Baronesa de la Joyosa; Este, camino del Molino Alto; Sur y Oeste, camino de herederos. Linderos actuales: por los cuatro lados, con la vía pública. Inscrita al tomo 1.042, folio 221 vuelto, finca 2.400.

7.º Mitad indivisa de campo de regadío, antes olivar, en partida del "Mediano o los Castillejos" (polígono 29, parcela 50), de cabida 28 áreas 61 centiáreas, en realidad, y según datos catastrales, 28 áreas 80 centiáreas. Linderos antiguos: Norte y Este, con el de Conde de Bureta; Sur, el de Manuel Ade, y Oeste, el de Melchor Arqué. Linderos actuales: Norte, riego y Marqués de Montemuzo; Este, camino y hermanos Burbano Aznar; Sur, Joaquina Alegre, y Oeste, Luis y Victoria Escolán. Inscrita al tomo 1.020, folio 169 vuelto, finca 249 duplicado.

Conforme a lo prevenido en la regla tercera del artículo 201 de la Ley Hipotecaria, por el presente se cita a los titulares registrales o sus causahabientes, que se hallan en paradero desconocido, de la finca primera, doña María Domingo Blanco y doña Francisca, doña Andresa y don Gregorio Domingo, y se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que en el término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado y expediente para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Zaragoza a veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.692

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 8 de enero de 1976, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 368 de 1975, promovido por el Procurador señor Peiré, en nombre y representación de don Joaquín Dobón Esteban, contra don Ignacio Basó Abizanda.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente

en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Un auto-hormigonera marca "Merlo", DBM100700; en 160.000 pesetas.

Un "Renault 12", HU-36085; valorado en 120.000 pesetas.

Un "Seat 1600", HU-0961-A; valorado en 160.000 pesetas.

Una calculadora eléctrica "Olimpia"; en 12.000 pesetas.

Una calculadora "Minerva", manual; en 3.000 pesetas.

Zaragoza a veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.684

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente de dominio núm. 1046 de 1975, instado por don Manuel Arlegui Tejel, mayor de edad, casado con Adoración Mallor Palacios, industrial, de esta vecindad, y Arsenio Blasco Barrios, mayor de edad, casado con Victoriana Lassa Sierra, industrial e igualmente de esta vecindad, sobre reanudación de tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca urbana:

Local letra C, tiene una superficie útil aproximada de 171 metros cuadrados, pero, según el Registro, de 148 metros 62 decímetros cuadrados. Linda: Frente, camino de Cabaldós; derecha entrando, portal, caja de escalera y local A; izquierda, casa número 62 de la calle Castelar, de don Silvestre Adán. Se le asignó una cuota de participación en el valor total del inmueble de 13 enteros 50 centésimas por 100.

Forma parte de la casa en esta ciudad, término de Miraflores, partida de "Rabalete", en el camino de Cabaldós, designada con el núm. 80, tiene una superficie de 312 metros 45 decímetros cuadrados. Linderos: frente, camino de Cabaldós; derecha entrando, prolongación de la calle Castelar, en la que, al parecer, tendrá el número 64 accesorio, puesto que el acceso al portal está por dicho camino; izquierda, finca de don Silvestre Adán, y espalda, finca de don Silvestre Adán, sita en calle Castelar, núm. 62. Ins-

crito al tomo 2.268, folio 48; finca 47.082.

Conforme a lo prevenido en la regla tercera del artículo 201 de la Ley Hipotecaria se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la reanudación del tracto sucesivo interrumpido sobre la finca antes descrita que se pretende por los solicitantes, a fin de que dentro de los diez días puedan comparecer en este Juzgado y expediente para alegar lo que a su derecho conviniere.

Dado en Zaragoza, a primero de diciembre de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Joaquín Cereceda. El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.690

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 128 de 1975-B, seguido a instancia de "Aridos Lisbona", S. L., representada por el Procurador señor San Pío, contra don Eleuterio Miguel Copeite, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 9 de enero de 1976, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de la esposa del demandado, doña Andrea Ortega Marcén, con domicilio en esta ciudad, (Gascon de Gotor, 7, primero), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un despacho compuesto de mesa de madera en color nogal de 1,30 por 0,70 metros, con cristal; armario de dos puertas de cristal y dos persianas correderas; un mueble arquimesa, tipo eastellano; sillón y cuatro sillas tapizadas en plástico verde. Tasado en 8.000 pesetas.

2. Un televisor, marca "De Wald", de 23 pulgadas, con UHF; tasado en 7.000 pesetas.

3. Un sofá dos plazas; dos sillas, dos sillones, una silla doble, todo ello tapi-

zado en plástico verde; tasado en pesetas 4.000.

4. Un armario librería con cristal y tres cajones; una mesa redonda y lámpara de pie con tulipa en gris; tasado en 3.500 pesetas.

5. Un despacho, compuesto de mesa de madera y formica color marrón, de 1,60 x 0,70; sillón giratorio y dos sillas tapizadas en plástico verde; tasado en 4.000 pesetas.

6. Un comedor, compuesto de mesa extensible; mueble trinchante con espejo; mueble vitrina; lámpara de techo tipo araña con colgantes y diez velas; seis sillas tapizadas en terciopelo rojo; tasado en 10.000 pesetas.

7. Un frigorífico "Edesa F-270", de 250 litros; tasado en 3.000 pesetas.

8. Una lavadora automática "Edesa"; tasada en 12.000 pesetas.

Total, 51.500 pesetas.
Zaragoza, uno de diciembre de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez de primera instancia, Joaquín Cereceda. El Secretario judicial, (ilegible).

Núm. 8.688

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 220 de 1975, seguido a instancia de don José Almenara Correas, representado por el Procurador señor Aznar Peribáñez, contra don José Antonio Franco Quero, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 9 de enero de 1976, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, el de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores de lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Finca rústica, olivar, en término de La Almunia de Doña Godina, en la

partida o paraje "Tañería", de una superficie de 79 áreas 22 centiáreas, Linda: al Norte, con otras de los vendedores, doña Dolores Aísa Villarroja, su esposo, don Rafael Satallada Aldecoa; doña Ana Aísa Villarroja y doña Pilar, doña María y doña Luisa Aísa; Sur, acequia; Este, finca que se segrega y otra de Angel Pascual, y al Oeste, camino. En cuarta parte indivisa que corresponde al demandado para su sociedad conyugal, su esposa doña María del Campo Marco Lacasa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia al tomo 1.189, folio 132, finca 4.653. Tasada en 25.000 pesetas.

2. Otra finca en su cuarta parte, rústica olivar, mismo término que la anterior, partida o paraje "Camino de Almonacid", de superficie 1 hectárea 11 centiáreas, Lindante: al Norte, acequia de Criú; Sur, José Contin; Este, Vicente Gil, y Oeste, viuda de Mariano Sánchez. Inscrita al tomo 583, folio 96, finca 2.279. Tasada en 30.000 pesetas.

3. Otra finca rústica, viña, mismo término que la anterior, partida o paraje "Carra Almonacid o Ginestar", polígono 45, parcelas 172 y 173, regadío indivisible, de una superficie de 46 áreas 40 centiáreas; lindante: Norte, Manuel Marco Jarabo; Sur, Daniel Miñas y José Antonio Gayo Gimeno; Este, camino de Ginestar; Oeste, herederos de Manuel Marco Jarabo, en su cuarta parte propiedad del demandado para la sociedad conyugal. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.483, folio 55, finca 7.240; tasada en 15.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiséis de noviembre de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.693

JUZGADO NUM. 4

Don José - Fernando Martínez - Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 12 de enero de 1976, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 % del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 489 de 1975, a instancia del Procurador señor Bibián, en representación de don Carmelo Mur Moliner, contra don Manuel Royo Cases, vecino de Calanda, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado

en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1.º Una motosierra de mano, marca "Alpina", modelo 0-70-S, "Tendimatic", número 115876-S; en 12.000 pesetas.

2.º Un cepillo eléctrico para madera, "Virutex", tipo J-71, número 5240; en 20.000 pesetas.

Total, 32.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Municipales

Núm. 8.694

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio verbal civil tramitado bajo el número 25 de 1975, instado por "Créditos Reunidos", sociedad anónima, representada por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre, contra don Rafael Alonso García, domiciliado en calle Gracia Gazulla, 20, tercero, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del precio de su tasación, los bienes embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, aparecen reseñados en el edicto anunciador de la primera subasta, inserto en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 242, correspondiente al día 22 de octubre.

Esta segunda subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 7 de enero de 1976, a las doce horas.

Para tomar parte en la misma se requieren los mismos requisitos que en la anterior.

Zaragoza a uno de diciembre de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.695

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de cognición número 540 de 1974 que se tramita en este Juzgado a instancia de don Julián Laborda Usón, representado por el Procurador don Alejandro García Anadón, contra don Teodoro Mínguez, vecino de Soria (San Martín de Finojosa, 4, segundo C), se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo de tasación, los bienes que fueron embargados a las resul-

tas de dicho procedimiento, y que, con su valoración, aparecen reseñados en los edictos anunciadores de la primera y segunda subastas, que aparecieron insertos en los "Boletines Oficiales" de esta provincia números 148 y 208, correspondientes a los días 1.º de julio y 12 de septiembre pasados.

Esta tercera subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 7 de enero próximo, a las doce horas. Las condiciones para tomar parte en la misma, idénticas a las anteriores.

Zaragoza a dos de diciembre de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.699

JUZGADO NUM. 3

Don Julio Merayo Sarmiento, Secretario del Juzgado municipal número 3 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 1139 de 1975 se ha dictado el auto que, copiado literalmente, dice así:

"Auto. — Juzgado municipal núm. 3 de Zaragoza a 29 de noviembre de 1975.

Resultando que el presente juicio se sigue sobre lesiones por agresión a Asunción Prados Maldonado, contra Francisco Lausín Agudo, hecho ocurrido el día 22 de septiembre pasado, y en trámite las actuaciones, se ha promulgado Decreto de indulto 2.940 de 1975, de fecha 25 de los corrientes;

Resultando que el Ministerio fiscal informa que, siendo de aplicación a las presentes actuaciones el Decreto 2940 de 1975, de 25 de noviembre, sobre indulto, procede decretar el sobreseimiento de las mismas y su archivo en el estado en que se encuentran;

Considerando que es de aplicación a las presentes actuaciones la gracia de indulto regulada en el Decreto 2940 de 1975, de 25 de noviembre, y que, de conformidad con el informe emitido por el Ministerio fiscal, procede decretar el sobreseimiento de estas actuaciones, con el subsiguiente ar-

chivo en el estado en que se encuentran, dejando expeditas a las partes las acciones civiles,

El señor don Rogelio Gállego Moré, Juez municipal de este Juzgado, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía acordar y acordaba el sobreseimiento y subsiguiente archivo de las presentes actuaciones del juicio de faltas núm. 1139 de 1957, en el estado en que se encuentran, dejando expeditas a las partes las acciones civiles y previa notificación a las mismas del presente auto; expídase testimonio del presente al "Boletín Oficial" de la provincia para su notificación a la denunciante.

Así lo acuerda, manda y firma el referido señor Juez, de que yo, el Secretario, doy fe. — Rogelio Gállego Moré. — Julio Merayo". (Rubricados). Concuera con su original, al que me remito.

Y para que conste y, mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, sirva de notificación en forma a Asunción Prados Maldonado, expido el presente en Zaragoza a uno de diciembre de mil novecientos setenta y cinco. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 8.736

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del núm. 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio verbal civil núm. 383 de 1975, a instancia de Ramón Arribas Lahoz, contra Africa Avellaneda Andrade, se sacan a la venta en primera pública subasta, precio de valoración y término de ocho días, los siguientes bienes:

1. Un televisor "Iberia", 23 pulgadas, con VHF y UHF, y mesa-bar en formica y metal con ruedas; en 6.000 pesetas.
2. Un sofá tres plazas y dos sillones, tapizados en nappel y cojines reversibles; en 2.000 pesetas.
3. Un mueble librería, madera color nogal, de 2 x 2,40, con departamentos abiertos y cerrados; en 2.000 pesetas.

4. Un frigorífico "Sum" de 170 litros de capacidad aproximada; en 2.000 pesetas.

Total, 12.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sita en plaza del Pilar, 2, cuarta planta), el próximo día 23 de diciembre, a las diez horas, haciéndose constar: Que para poder tomar parte en la misma deberán exhibir su documento nacional de identidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se aceptarán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, y que los bienes se encuentran depositados en poder de doña Africa Avellaneda Andrade.

Dado en Zaragoza, a dos de diciembre de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 8.681

LOPEZ VILLARROYA (Eleuterio), de 33 años, hijo de Felipe y de Leonor, profesión soldador, con último domicilio en Zaragoza, calle Fray Joaquín Aldea, número 5, primero, hoy en ignorado paradero, comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza a constituirse en prisión que le ha sido decretada en el sumario núm. 232 de 1975, por el delito de falsedad y estafa.

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem íd.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

| | |
|-----------------------------------|-------------|
| Trimestre | 300 pesetas |
| Semestre | 600 " |
| Año | 1.000 " |
| Especial para Ayuntamientos: Año. | 600 " |

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones